



DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone declara insubsistente el nombramiento ordinario"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en JAVIER SEGUNDO CABARCAS MARRUGO, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.293.251, en el cargo de TECNICO OPERATIVO (RECAUDADOR), Código 314 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingreso de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 JUN 2016

JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (e)

Secretaría

Elaboró: Zoraida Osorio Díaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado